DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12674
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER23215

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Sandra Mariño Peraza.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 09 de 2019	**HORA:**	03:57 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Predio 1:** Av. Calle 100 No 9A – 65. **Predio 2:** Av. Calle 100 No 9A - 79. **Predio 3:** Av. Calle 100 No 9A - 95.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:103905.89 Y1:109465.91 X2:103890.55 Y2:109436.54 X3:103852.84 Y3:109456.25 X4:103867.93 Y4:109485.75	
SECTOR CATASTRAL:	Chico Norte II Sector.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					300 M2	
UPZ:	97 – Chico Lago.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					28	
LOCALIDAD:	2 – Chapinero.	**FAMILIAS**	9	**ADULTOS**	20	**MENORES**	8	
CHIP:	AAA0092JYYX y otros.	**PREDIOS EVALUADOS**					3	
AREA INSPECCIONADA	400 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-32593	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Av. Calle 100 No 9A - 45, **P2:** Av. Calle 100 No 9A – 79, **P3:** Av. Calle 100 No 9A - 95.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Chico Norte II Sector de la localidad de Chapinero, donde se ubica el predio de la Av. Calle 100 No 9A - 65, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	FECHA
DI-5789	22/02/2011
DI-7254	06/06/2014
DI-7396	04/09/2014
DI-11263	08/11/2017
DI-11433	20/02/2018
DI-11747	03/05/2018
DI-12427	11/10/2018

El IDIGER efectuó visita el día 22 de febrero del 2011 al predio P2 de la Av. Calle 100 No 9A – 79, (ver Figura 1), donde se emplaza el Edificio Fuencarras conformado por 6 niveles y un semisótano, emitiendo el Diagnóstico Técnico DI-5789. Al interior de la estructura se evidenció un asentamiento diferencial pronunciado hacia el costado sur; de igual forma, en el sótano de la edificación se observaron agrietamientos en los muros bajo la terraza del apartamento 103, además de humedades en los cielorrasos, para lo cual se recomendó la restricción parcial de uso de la zona sur de la edificación donde se ubican los parqueaderos, la terraza y espacios posteriores del apartamento 103.

Posteriormente el IDIGER emitió el DI-7254 relacionado con la visita efectuada el 06 de junio del 2014 al Edificio Fuencarras, (predio P2 de la Figura 1). En la visita se evidenciaron daños hacia el costado suroccidental en el sótano de la edificación relacionados con fracturas en muros perimetrales, desprendimientos de la torta inferior del cielorraso, así como la pérdida de verticalidad de una de las columnas bajo la terraza del apartamento 103; los problemas se encontraban posiblemente asociados a la construcción que se estaba adelantando en el predio Q1 de la Calle 99 No 9A – 80, correspondiente al Edificio Heights 99, (ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El IDIGER emitió el DI-7396 relacionado con la visita efectuada el 04 de septiembre del 2014 al predio de la Av. Calle 100 No 9A – 65, (predio P1 de la figura 1), en donde se emplaza un edificio de 5 pisos con semisótano, el cual presentaba múltiples fisuras y grietas a lo largo de sus niveles, un pronunciado asentamiento diferencial de la edificación evidenciado en una dilatación de la junta constructiva común con el edificio del costado oriental de aproximadamente 25 cm. Por los daños evidenciados se recomendó la evacuación de los apartamentos 201 y 402 los cuales se encontraban en uso y la restricción de uso de los apartamentos 101, 102, 103, 401 y 501, así como de los espacios destinados para oficinas.

Más adelante, el IDIGER emitió el DI-11263 relacionado con la visita efectuada el día 08 de noviembre del 2017. En dicha visita se inspeccionaron los predios P1 de la Av. Calle 100 No 9A – 65 y P2 de la Av. Calle 100 No 9A – 79, (ver Figura 1). El predio P1 se encontró desocupado con las mismas condiciones asociadas a la pérdida de la verticalidad de la edificación, mientras que para el predio P2 sobre la plataforma del estacionamiento de vehículos del primer nivel, se identificaron filtraciones de aguas, pérdida de la horizontalidad y una fractura longitudinal, para lo cual se recomendó la restricción de uso de la zona de terraza del apartamento 103 ubicada en la parte posterior del edificio y de los estacionamientos de los vehículos ubicados en la zona inferior.

Posteriormente, el IDIGER emitió el DI-11433 resultado de la visita realizada el 20 de febrero del 2018. Resultado de la inspección visual se encontró que el edificio P1 mantenía la recomendación de evacuación, sin embargo desde el exterior se identificaron fisuras en la fachada y la perdida de la verticalidad de la edificación; para el predio P2, se evidenciaron las mismas condiciones descritas en los anteriores Diagnósticos Técnicos, y por tal razón, se recomendó nuevamente la restricción de uso de la zona de terraza del apartamento 103 ubicada en la parte posterior del edificio y de los estacionamientos de los vehículos ubicados en la zona inferior. En dicha visita técnica se evaluó una nueva edificación localizada en la Av. Calle 100 No 9A – 95 denominada predio P3, (ver Figura 1). El edificio consta de 5 niveles con un semisótano; al interior de la edificación se evidenciaron fisuras sobre los muros divisorios del semisótano, humedades y desprendimientos de pintura hacia el costado sur de la edificación; los daños evidenciados se encontraron asociados a posibles asentamientos diferenciales.

El día 03 de mayo de 2018, el IDIGER realizó nueva visita técnica al sector de estudio, emitiendo el Diagnóstico Técnico DI-11747. Durante la inspección, se visitó nuevamente el predio P2 de la Av. Calle 100 No 9A – 79, el cual mantenía los daños del costado posterior del sótano. No se había acatado la recomendación de restricción de uso del sótano tal y como el IDIGER había recomendado desde el año 2011. De igual manera, se realizó verificación de las siguientes unidades habitacionales de la edificación del predio P2: a) apartamento 102 donde se encontraron daños menores en los muros interiores; y b) apartamento 502 donde no se evidenciaron daños. Finalmente se recomienda a la Empresa de Gas Natural, adelantar una verificación de las redes internas de gas que se encuentran bajo la placa que presenta daños y la restricción de uso de la zona de terraza del apartamento 103 ubicada en la parte posterior del edificio y de los estacionamientos de los vehículos ubicados en la zona inferior.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

Finalmente, el IDIGER emitió el DI-12427 relacionado con la visita efectuada el día 11 de octubre del 2018 al Predio P1 de la Av. Calle 100 No 9A – 65. Desde el exterior, no se advierten cambios con respecto a la visita de mayo de 2018, al igual que no se evidencian acciones de reforzamiento estructural. En el predio P2 de la Av. Calle 100 No 9A – 79 se realizó inspección visual al interior del apartamento 103, el cual se encontró deshabitado y donde se observaron *"(…) fracturas con aberturas hasta de 10 cm en la mocheta del costado oriental que da soporte al marco de la ventana (…)"*. De igual forma, durante la inspección de la terraza de este apartamento, se evidenciaron fracturas de tendencia horizontal y vertical con aberturas de hasta 10.00 cm en los muros de cerramiento del costado oriental y occidental; para lo cual se recomendó la restricción de uso de la sala y de la terraza del apartamento 103, además de los demás espacios mencionados en los anteriores Diagnósticos Técnicos. En el predio P3 de la Av. Calle 100 No 9A – 95 se evidenció en el parqueadero, fracturas del muro de cerramiento del costado occidental, para lo cual se recomendó la restricción de uso del parqueadero al aire libre contiguo al predio P2.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la edificación en la Av. Calle 100 No 9A - 65, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

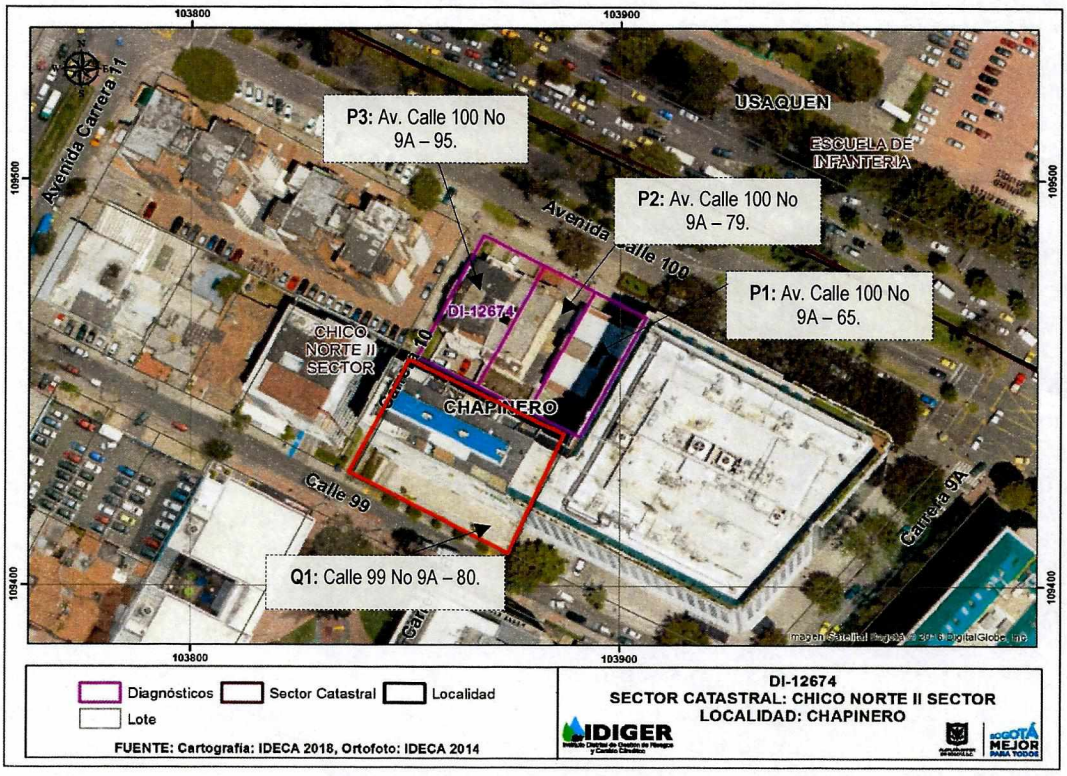


Figura 1. Localización de la edificación en la Av. Calle 100 No 9A - 65, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad Chapinero.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

Tabla 2. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Av. Calle 100 No 9A - 65.	AAA0092JYYX
P2	Av. Calle 100 No 9A - 79.	AAA0092JYLW
P3	Av. Calle 100 No 9A - 95.	AAA0092JXZE

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2018ER23215, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de enero de 2019, a la edificación emplazada en el predio P1 de la Av. Calle 100 No 9A - 65, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja (7° inclinación aproximadamente) y vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio P1 de la Av. Calle 100 No 9A - 65, se ubica una edificación de 5 niveles con un semisótano, construida al parecer bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado. Al momento de la visita técnica no se encontró quien permitiera el ingreso a la edificación por lo cual asume que ha sido acatada la recomendación de evacuación para la edificación. De acuerdo a la inspección visual desde el exterior se evidencia sobre la mampostería de fachada de la edificación, algunas grietas de tendencia escalonada de aproximadamente 1.00 cm de abertura con longitudes cercanas a 1.00 m; adicionalmente se observa que se mantiene la perdida de verticalidad de la edificación hacia el costado oriental, tal como se ha mencionado en los diferentes Diagnósticos Técnicos y en el más reciente el DI-12427 (Ver Fotografías 1 - 3).

En el predio P2 de la Av. Calle 100 No 9A - 79, se emplaza el Edificio Fuencarras conformado por 6 niveles y un semisótano, construido al parecer bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placas de entrepiso en concreto reforzado; la visita se realizó en compañía del Señor Hilario Cadavid quien es el señor guarda de seguridad del edificio, al interior de la edificación en el semisótano donde se ubica la zona de parqueaderos, se evidencia sobre la placa de entrepiso del costado sur la perdida de horizontalidad y humedad en la misma, adicionalmente en el costado suroccidental sobre el muro de cerramiento del semisótano, se evidencian grietas y la deformación de los mampuestos; en el momento de la visita se evidencia que no se ha acatado la recomendación de restricción de uso de dicho espacio, tal y como se ha mencionado en los diferentes Diagnósticos Técnicos emitidos por el IDIGER. Al intentar realizar inspección visual en el apartamentos 103, la persona que acompaña la visita manifiesta que en la actualidad dicho apartamento se encuentra deshabitado (ver Fotografías 4 - 8).

En el predio P3 de la Av. Calle 100 No 9A - 95, se emplaza un edificio de 5 niveles con semisótano, construido posiblemente en pórticos de concreto, con placa de entrepiso en concreto reforzado; al intentar realizar inspección visual al interior de la edificación, el Señor Arcángel Cardoso quien es el guarda de seguridad del edificio, manifiesta que no puede permitir el ingreso sin previa autorización, razón por la cual no se permitió el ingreso (ver Fotografía 9 - 10).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos Diferenciales.
- Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



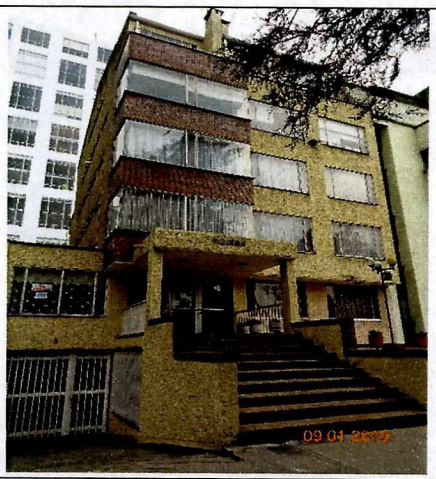
Fotografía 1. Vista de la fachada del predio P1 de la Av. Calle 100 No 9A - 65, en el Sector Chico Norte II Sector.



Fotografía 2. Perdida de la verticalidad del predio P1 de la Av. Calle 100 No 9A - 65, en el Sector Chico Norte II Sector.



Fotografía 3. Grietas en el predio P1 de la Av. Calle 100 No 9A - 65, en el Sector Chico Norte II Sector.



Fotografía 4. Vista de la fachada del predio P2 de la Av. Calle 100 No 9A - 79, en el Sector Chico Norte II Sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Semisótano en el predio P2 de la Av. Calle 100 No 9A - 79, en el Sector Chico Norte II Sector.



Fotografía 6. Semisótano en el predio P2 de la Av. Calle 100 No 9A - 79, en el Sector Chico Norte II Sector.



Fotografía 7. Semisótano en el predio P2 de la Av. Calle 100 No 9A - 79, en el Sector Chico Norte II Sector.



Fotografía 8. Apartamento 103 desde el exterior en el predio P2 de la Av. Calle 100 No 9A – 79.



Fotografía 7. Vista de la Fachada en el predio P3 de la Av. Calle 100 No 9A - 95, en el Sector Chico Norte II Sector.



Fotografía 8. Vista de la Fachada en el predio P3 de la Av. Calle 100 No 9A - 95, en el Sector Chico Norte II Sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Av. Calle 100 No 9A – 65.	Sin Información.	Edificación.	Residencial.	5	Severos.
2	**P2:** Av. Calle 100 No 9A – 79.	Hilario Cadavid.	Edificación.	Residencial.	6	Moderados.
3	**P3:** Av. Calle 100 No 9A – 95.	Arcángel Cardoso.	Edificación.	Residencial.	5	Leves desde el exterior.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daños en las edificaciones emplazadas en los predios P1 de la Av. Calle 100 No 9A – 65, P2 de la Av. Calle 100 No 9A – 79 y P3 de la Av. Calle 100 No 9A - 95 correspondientes a los edificios residenciales, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, es posible que las afectaciones identificadas y descritas en los Diagnósticos Técnicos DI- 11263, DI-11433, DI-11747 y DI-12427, se incrementen en mayor medida favoreciendo la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos estructurales y no estructurales, así como eventualmente la afectación sobre las edificaciones colindantes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del semisótano del predio P2 en la Av. Calle 100 No 9A – 79, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

- Inspección visual desde el exterior de las edificaciones ubicadas en los predios P1 de la Av. Calle 100 No 9A – 65 y P3 de la Av. Calle 100 No 9A - 95, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

Dado que al parecer no se han implementado medidas correctivas orientadas a garantizar la estabilidad estructural del Edificio emplazado en el predio P1 de la Av. Calle 100 No 9A - 65, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, la estabilidad estructural y habitabilidad se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños mencionados y descritos en los Diagnósticos Técnicos DI-7396, DI-11263, DI-11433 y DI-12427.

La estabilidad estructural de la edificación del predio P2 de la Av. Calle 100 No. No 9A - 79, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, sin embargo la estabilidad de la placa del primer nivel localizada sobre el parqueadero del costado sur y la funcionalidad de la terraza y sala del apartamento 103 se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños observados y por los daños descritos en los Diagnósticos Técnicos DI-5789, DI-7254, DI-11263, DI-11433, DI-11747 y DI-12427.

No es posible concluir respecto a la funcionalidad del parqueadero al aire libre del predio P3 de la Av. Calle 100 No 9A - 95, contiguo al predio P2 de la Av. Calle 100 No 9A - 79, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas al interior de la edificación. Sin embargo, es posible que los daños mencionados y descritos en los Diagnósticos Técnicos DI-11433 y DI-12427, persistan, situación que con base en la inspección visual desde el exterior no es posible precisar

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que al momento de la nueva visita técnica no se han acatado las recomendaciones dadas en el Diagnostico Técnico DI-12427 de 03 de febrero de 2017, se mantienen vigentes las relacionadas con:

- *Nuevamente se recomienda "A los responsables del apartamento 103 del predio P2 de la Av. Calle 100 No 9A - 79, acatar la recomendación de restricción de uso de la terraza y de la sala, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estadidad de los elementos que conforman estos espacios y que presentan riesgo de colapso, incluida la placa de entrepiso entre dicha terraza y sector de sótano con recomendación de restricción de uso".*

- *Nuevamente se recomienda "A los responsables del predio P3 de la Av. Calle 100 No 9A - 95, acatar la recomendación de restricción de uso del parqueadero al aire libre, contiguo al predio P2 de la Av. Calle 100 No 9A - 79, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estadidad del muro de cerramiento del costado occidental de la terraza del apartamento 103 del predio P2 de la Av. Calle 100 No 9A – 79".*

- *Nuevamente se recomienda "A la Empresa Gas Natural, adelantar una verificación de las redes internas de gas que se encuentran bajo la placa que presenta daños en el sótano del predio P2 de la Av. Calle 100 No 9A - 75, con el fin de verificar su estado actual y tomar las acciones pertinentes*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

encaminadas a evitar se generen riesgos dado el estado actual de la placa y posibles asentamientos futuros de la misma".

- Nuevamente se recomienda *"A la Alcaldía Local Chapinero, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones evaluadas están asociados a la construcción del predio Q1 de la Calle 99 No. 9A-80, Edificio Heights 99, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha edificación, para realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de Edificio Heights 99 ocasionó y/ ó actuó como detonador de los daños en las tres edificaciones evaluadas".*

- Nuevamente se recomienda *"A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, si es el caso, desde su respectiva competencia, desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones que se identifican en las edificaciones evaluadas; lo anterior con el propósito de que el responsable o responsables de la edificación emplazada en el predio Q1 la Calle 99 No. 9A-80 den la de solución a los daños identificados en la visitas técnicas mencionadas en el presente documento".*

- Nuevamente se recomienda *"A los responsables de la edificación del predio P1 de la Av. Calle 100 No. 9 A – 65, mantenerla deshabitada y sin uso, incluyendo la zona del antejardín, hasta que se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad de sus elementos estructurales y no estructurales."*

- Nuevamente se recomienda *"a los responsables del edificio, emplazado en el predio P2 de la Av. Calle 100 No. 9 A – 79, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad Chapinero, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona de terraza ubicada en la parte posterior del edificio y de los estacionamientos de vehículos ubicados en la zona inferior de dicha terraza, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daño en dicho punto."*

- Nuevamente se recomienda "*a los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios P1 de la Av. Calle 100 No. 9 A – 65 y P2 de la Av. Calle 100 No. 9 A – 79, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que se ubican en los mencionados predios, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados estructurales y geotécnicos que determinen el nivel de daño que dichas estructuras presentan; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso."*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS